

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL Nº 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## Resolución Directoral UGEL 09 Nº 002170

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 07 MAR. 2019

Visto el expediente Nº 877116-2018, Documento Nº 1395865, Informe Técnico Nº 0068-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de ocho (08) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

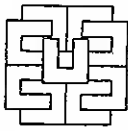
Que, Doña: CALERO ESTRADA AMARILIS FRIDA, Docente Nombrado del CETPRO HUACHO, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por ENFERMEDAD, siendo atendido mediante la Resolución Directoral Nº 0331-2018-D-CETPRO-H, remitido con el Oficio Nº 1312-2018-D-CETPRO-H, de acuerdo a la Ley Nº 29944 Artículo 71º Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12º de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15º y 16º del D.S. Nº 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico Nº 0068-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución Nº 661-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social Nº 26790, su modificatoria Ley Nº 27177; Ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER,** en Vía de Regularización, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	CALERO ESTRADA AMARILIS FRIDA
DNI	:	10344172
Código Modular	:	1010344172
Centro Laboral	:	CETPRO - HUACHO
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Docente Nominada
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	I - ESCALA
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00028479-18
Vigencia	:	Desde el 14/12/2018 al 14/12/2018
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	01 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	01 días
Expediente	:	877116-2018.



**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Delgadillo*

**DIC. NORMANESA DELGADILLO BUSTAMANTE**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

